



## Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE VILLA DE OTURA

Administración

## Aprobación inicial de Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes en la parcela CA-2 Plan Parcial "Los Arrayanes Golf Sector 3". Expte. 2361/2026

*Anuncio de Información Pública*

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 26 de junio de 2026 acordó lo que a continuación se transcribe literal:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el siguiente Estudio de Detalle para la ordenación de volúmenes en la parcela CA-2 del Plan Parcial "Los Arrayanes Golf" Sector S3 de las NN.SS de Otura (Granada) redactado por el Arquitecto D. Fernando Arellano Cariñanos, Colegiado nº 3072 del COA Granada.

**SEGUNDO.** Suspender el otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas afectadas por la aprobación del Estudio de Detalle y que son las siguientes: Parcela CA2 del Sector S3 de las NN.SS de Otura (Granada). Referencia Catastral: 4040901VG4044S0001IR.

La duración de la suspensión es de tres años desde el acuerdo de aprobación inicial. En todo caso, la suspensión acordada se extinguirá con la publicación y entrada en vigor del instrumento de ordenación urbanística.

Esta suspensión se publicará conjuntamente con la aprobación inicial.

**TERCERO.** Abrir un período de información pública por período de veinte días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento.

**CUARTO.** Notificar a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito afectado por el Estudio de Detalle, la apertura del trámite de información pública con indicación de la duración y objeto, para que el trámite surta los efectos propios de audiencia.

**QUINTO.** Que por el departamento de urbanismo se soliciten los informes sectoriales previstos legalmente como preceptivos

**SEXTO.** Solicitar informe a los órganos y Entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, para que puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses.

**SÉPTIMO.** Consultar a las compañías suministradoras, respecto a las infraestructuras y servicios técnicos.

En Villa de Otura (Granada) a 29 de junio de 2026  
Firmado por el Alcalde-Presidente Nazario Montes Pardo